



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 23 de diciembre de 2014, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2015.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 295 de 26 de diciembre de 2014

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 27 de diciembre de 2014 y terminó el 15 de enero de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2015 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
I	Impuestos directos.....	740.000,00
II	Impuestos indirectos.....	12.100,00
III	Tasas y otros ingresos.....	351.400,00
IV	Transferencias corrientes .....	475.700,00
V	Ingresos patrimoniales .....	10.100,00
	Total operaciones corrientes .....	1.589.300,00
VII	Transferencias de capital.....	15.100,00
	Total operaciones de capital .....	15.100,00
	Total presupuesto ingresos .....	1.604.400,00

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
I	Gastos de personal .....	596.100,00
II	Gastos de bienes corrientes y servicios.....	736.300,00
III	Gastos financieros .....	34.000,00
IV	Transferencias corrientes .....	87.500,00
	Total operaciones corrientes .....	1.453.900,00
VI	Inversiones reales .....	72.500,00
IX	Pasivos financieros .....	58.000,00
	Total operaciones de capital .....	130.500,00
	Total presupuesto gastos .....	1.584.400,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2015, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

##### Funcionarios:

1.- Con habilitación de carácter nacional Secretaría-Intervención. Número de puestos de trabajo: Uno. Grupo : B. C.D.: 26.

2.- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Dos Grupo: D C.D.:16.

3.-Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales.

Policía Local. Número de plazas: Una, Grupo C. C.D.: 20.

Personal de Oficios. Coordinador de servicios .Número de plazas: Una, Grupo D,C.D. 16.

##### Personal laboral fijo:

Profesora del C.A.I. número de plazas: Una.

Bibliotecaria. número de plazas: Una.

##### Personal laboral temporal:

Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Tres.

Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Cuatro.

Personal de limpieza. Número de plazas: Seis.

Educadores C.A.I.: Una.

Otro personal eventual: Nueve.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Villasequilla 9 de febrero de 2015.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.-1314